



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
15 de julio de 2025, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:10 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo

La Presidenta Incidental, Comisionada Mateo Santos, excusó de la reunión al Presidente Edison Avilés Deliz y al Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 8 de julio de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (7) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Aclaraciones en apoyo a la petición de Registro de Microrred para Nuscan CSP Caguas, **presentada por Nuscan, Asunto: CEPR-CT-2025-0005.**
2. Segunda Moción de Cumplimiento, **presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.**
3. Moción para solicitar prórroga, **presentada por Pattern Santa Isabel, LLC., Asunto: CEPR-CT-2016-0011.**
4. Moción en Cumplimiento de la Resolución y Orden del 23 de junio de 2025, y solicitud de trato confidencial, **presentada por Ligueto Operating PR SA, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0012.**
5. Moción en cumplimiento con la resolución y orden del 23 de junio y solicitud de trato confidencial (versión pública), **presentada por Ligueto Operating PR SA, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0012.**
6. Moción en cumplimiento de orden del 26 junio de 2025, **presentada por Gasna 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
7. Moción para cumplir con la Resolución y Orden del PREB, **presentada por SunEdison Puerto Rico, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014.**

B. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Aviso de comparecencia al asesor general, **presentada por Genera.**
2. Moción de reconsideración de la Resolución del 20 de junio de 2025 y objeción a las reducciones presupuestarias, **presentada por Genera.**

C. (16) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Solicitud de intervención del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica (ICSE), **presentada por ICSE.**
2. Moción para presentar traducciones al español de los testimonios resumidas de Genera, **presentada por Genera.**
3. Moción urgente para retirar y presentar versión revisada de Exhibit 22.2 de Genera relacionado a la petición de revisión de tarifas y la solicitud de orden de protección, **presentada Genera.**

4. Solicitud urgente de LUMA de reconsideración parcial de la orden del 7 de julio, solicitud de recalendarizar la conferencia virtual y respuesta a la orden sobre comunicaciones informales, **presentada por LUMA.**
5. Moción para presentar resúmenes en español de la moción de LUMA, presentación de petición de revisión de tarifas y solicitud de trato confidencial en las partes de la petición de revisión de tarifas de LUMA, **presentada por LUMA.**
6. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de partes de la petición de revisión de tarifas de LUMA, **presentada por LUMA.**
7. Moción para presentar el resumen en español del memorando de Derecho presentado por LUMA el 10 de julio de 2025, **presentada por LUMA.**
8. Moción para presentar el borrador revisado de aviso público, **presentada por LUMA.**
9. Solicitud urgente de reconsideración parcial de la orden del 8 de julio, **presentada por Genera.**
10. Respuesta preliminar de los Bonistas a la solicitud de tarifa provisional, **presentada por Petitioners National Public Finance Guarantee Corporation, GoldenTree Asset Management LP, Syncora Guarantee, Inc., Assured Guaranty Inc., and the PREPA Ad Hoc Group.**
11. Aviso de renuncia de representante legal, **presentada por Genera.**
12. Acuerdo de Confidencialidad, **presentada por National Public Finance Guarantee.**
13. Moción informativa en cumplimiento de las órdenes del Oficial Examinador de 7 y 10 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
14. Moción de la Autoridad para enmendar la solicitud de tarifa y objeción al monto de la tarifa provisional solicitada por LUMA, **presentada por la Autoridad.**
15. Moción de la Autoridad para Enmendar la Solicitud de Tarifa y Objeción a la tarifa provisional requerida por LUMA, **presentada por la Autoridad.**
16. Respuesta de la Autoridad a la "Orden del Oficial Examinador sobre preguntas aclaratorias sobre la aplicación de tarifas del 3 de julio", **presentada por la Autoridad.**

D. Moción recibida en caso de Evento Apagón Total 16 de abril de 2025, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2025-0003:

1. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial a los anejos 1 y 2 presentados el 16 de junio de 2025.

E. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, asunto NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción de extensión de término para cumplir con la resolución y orden de fecha 30 de junio de 2025.

F. (5) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para cumplir con la Resolución y Orden del 27 de junio de 2025, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para anular la Resolución del 4 de julio de 2025, **presentada por Javelin Global Commodities US Holdings, Inc.**
3. Moción suplementaria e informativa, **presentada por Javelin Global Commodities US Holdings, Inc.**
4. Notificación de Resolución TA2025RA00057, **presentada por Tribunal de Apelaciones.**
5. Moción informativa en cumplimiento de la Resolución y Orden del 4 de julio de 2025, **presentada por la Autoridad.**

G. Moción recibida en caso de Preocupaciones de Liquidez del Sistema Eléctrico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2024-0004:

1. Respuesta de LUMA a la Moción de los Bonistas para solicitar resoluciones de las mociones pendientes solicitando el informe de Fase 1.

H. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el informe mensual de progreso del BESS en cumplimiento con las resoluciones y órdenes de 1 de febrero de 2024 y 23 de abril de 2024.

I. (2) Mociones recibidas en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Aviso de comparecencia y solicitud de notificación, **presentada por LUMA.**

2. Solicitud urgente de extensión de tiempo para cumplir con la orden de mostrar causa del 9 de julio de 2025, **presentada por LUMA.**

J. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 31 de diciembre de 2024, presentada por Ecoeléctrica L.P., Asunto: NEPR-IN-2025-0001:

1. Aviso de intención de responder a la "Respuesta de LUMA en oposición a la moción de EcoEléctrica en solicitud de acceso a la moción del 28 de febrero presentada por LUMA".

K. Moción recibida en caso del Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para presentar respuestas al requisito de información sobre el programa de reducción de carga de emergencia en cumplimiento con la Resolución y Orden del 20 de junio de 2025.

L. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:

1. Moción para solicitar extensión de tiempo para cumplir con la resolución y orden de 11 de junio de 2025.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Petición de Aprobación de Enmienda al PPOA entre Energiza, LLC y la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2025-0003:

1. Moción de extensión de tiempo, **presentada por la Autoridad.**
2. Segunda Moción de Prórroga para Cumplir con la Resolución y Orden del 2 de julio de 2025, **presentada por la Autoridad.**

N. Moción recibida en caso de Incumplimiento con Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad y Participar en los Programas de Medición Neta, Reglamento Núm. 8915, presentada por la OIPC:

1. Solicitud de Orden de Cese y Desista.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (26) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el **cierre y archivo** de los siguientes casos:

1. Lydia Flores Méndez vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0082.
2. Diana Serrano Rivera vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0079.
3. Miguel H. Santiago Florenciani vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0077.
4. Jesús M. Alejandro Rivera vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0071.
5. Julio Reyes Ríos vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0068.
6. María Rodríguez Díaz vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0061.
7. Sonia Galán Morales vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0057.
8. Samuel Orsini Candelaria vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0053.
9. Karla Monge Montañez vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0052.
10. Sandra Sánchez Zayas vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0051.
11. Ana María Cintrón Barroso vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0042.
12. Digno R. Ortiz Rivera vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0038.
13. Ángel L. Mercado Díaz vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0032.
14. Xenia Muñoz Stevenson vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0024.
15. Ángel Melecio Rijos vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2024-0236.
16. Jose Rivera Parés vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2024-0176.
17. Carmen Mercado García vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2024-0178.
18. Ricardo Palléns Cruz vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2024-0155.
19. José D. Pérez López vs. LUMA, Asunto: NEPR-RV-2024-0040.
20. Wilfredo Vargas Ayala vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0059.
21. Rosa Pérez Maldonado vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0048.
22. José González Nieves vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0062.
23. Anabel Castro vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0070.
24. Pablo Alicea Mercado vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0074.
25. Yolanda Robles Cabrera vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0081.
26. José I Cruz Sánchez vs. LUMA, Asunto: NEPR-QR-2025-0092.

B. Resolución y Orden emitida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001. El Negociado de Energía determina que los \$40 millones cobrados a los consumidores a través de la cláusula FCA tienen que ser devueltos a los consumidores. El Negociado de Energía deja sin efecto la

directriz emitida el 30 de junio de 2025, requiriendo recobrar \$10 millones mensuales durante los meses de julio, agosto y septiembre relacionado con la enmienda propuesta al contrato de Genera, para un total de \$30 millones adicionales. El Negociado de Energía ordena a LUMA implementar un ajuste acelerado en el trimestre actual, manteniendo una reserva la cantidad de \$6,081,703.50 para posibles incentivos eligibles a favor de Genera. Se ordena a LUMA reconciliar compra de combustible para el mes de junio.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Informe de Incentivos y Penalidades del Año Fiscal 2024, Asunto: NEPR-MI-2025-0002. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria del Negociado que publique la Resolución del 25 de junio y ponga a disposición del público el Informe de Incentivos.

D. Orden para Mostrar Causa emitida en caso del Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002 El Negociado de Energía ordena a LUMA que, dentro de los siguientes cinco (5) días muestre causa por la que el Negociado de Energía no: 1) imponga una multa administrativa de cien mil dólares (\$100,000) por incumplimiento deliberado o tergiversación de hechos materiales y desviación de las directivas del Negociado de Energía; y 2) desautorice dichos costos basándose en información inexacta o engañosa presentada al Negociado de Energía. El Negociado de Energía concede la designación y el trato confidencial de los Anejos 1, 2 y 3 presentados el 23 de junio de 2025.

E. Resolución y Orden emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Circon Renewable Energy, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0011. El Negociado de Energía determina que Circon cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701. El Negociado de Energía ordena a Circon que, dentro de los siguientes quince (15) días presente su Informe Operacional para Compañías Eléctricas (Formulario NEPRB03), junto con las tarifas correspondientes, y sus Estados Financieros para el Año Fiscal 2024.

F. Resolución y Orden emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: SunE XVI Lessor, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006. El Negociado de Energía determina que SunE XVI no cumplió con la Sección 2.02 del Reglamento 8701, (Formulario NEPR-B03) y no cumplió con la Sección 2.03(A)(2). El Negociado de Energía ordena a SunE XVI presentar el Formulario NEPR-B03 y el comprobante del pago del cargo de presentación correspondiente dentro de los siguientes quince (15) días.

- G. Resolución y Orden emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Sunnova Energy Corp., Asunto: CEPR-CT-2016-0002.** El Negociado de Energía concede la designación y el trato confidencial a la Moción del 19 de junio y a los estados financieros auditados adjuntos correspondientes al año fiscal 2024. El Negociado de Energía concede a Sunnova diez (10) días para explicar la discrepancia entre la información proporcionada en el informe de ingresos brutos y la proporcionada en los estados financieros.
- H. Resolución y Orden emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Neol CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.** El Negociado de Energía determina que Neol cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701 al presentar el Formulario NEPR-B05 para el Año Natural 2024 y con la Sección 2.02 del Reglamento 8701 al presentar el Informe Operativo para Compañías de Energía Eléctrica (Formulario NEPR-B03). El Negociado de Energía ordena a Neol que, dentro de los siguientes cinco (5) días presente comprobante del pago del cargo de presentación del Formulario NEPRB03. El Negociado de Energía toma conocimiento de la disolución de Neol y concede quince (15) días para presentar sus Estados Financieros de 2024, los cuales deben estar firmados por un Contador Público Autorizado ("CPA").
- I. Resolución y Orden emitida en caso de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2025-0007.** El Negociado de Energía considera que la petición está completa. No obstante, antes de la emisión de la resolución final, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados deberá presentar una certificación del diseño de la microrred, debidamente firmada y sellada por un ingeniero autorizado. El Negociado de Energía autoriza a los miembros de su personal y consultores a sostener reuniones técnicas informales con representantes y/o consultores de la AAA para aclarar asuntos relacionados con la Solicitud de Registro de microrredes.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.** El Negociado de Energía (1) deniega la Solicitud Urgente de Reconsideración Parcial de Genera de la Orden del 8 de julio, (2) sostiene en su totalidad la Orden del Oficial Examinador de 8 de julio de 2025, (3) confirma la citación del Director Ejecutivo o Director Financiero de Genera a la Conferencia Virtual del 14 de julio de 2025 para proporcionar las aclaraciones solicitadas por el Oficial Examinador y (4) ordena a Genera que cumpla íntegramente y de buena fe con todas las órdenes del Negociado de Energía y del Oficial Examinador.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió ocho (8) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0243: Pedro Ocasio Nieves vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0244: Alex Fernández Rivas vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0245: Melissa Maldonado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0246: Iván Ortiz Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2025-0247: Evelisse Cruz Robles vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2025-0248: Mariely Rodríguez Padilla vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2025-0249: Edgardo Soto Mora vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2025-0250: Javier I. Rivera Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, tres (3) Solicitudes de Revisión de Factura:

1. NEPR-RV-2025-0067: Mónica Barbosa Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2025-0068: María Del C. Pérez Iglesias vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2025-0069: Carlos A. Díaz Aponte vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos trece (413) procedimientos activos, de los cuales trescientos veinte (320) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 243

Revisiones Formales: 77

Aprobaciones: 18

Investigaciones: 5

Procedimientos MI: 65

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:31 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 5 de agosto de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

